



2022. “Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México”

Acta número: Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dos de febrero del año dos mil veintidós.

LAF. José Rodríguez Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, conforme a la facultad que me confiere el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.

CERTIFICO

Que, en el libro de actas de cabildo de este Ayuntamiento Constitucional, se encuentra el acta anteriormente citada de la cual se estratifica el siguiente punto del orden del día:

Quedando como acuerdo dentro del punto 4

Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación en lo General, del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del Municipio de Capulhuac, México, que presenta como punto de acuerdo la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.

Con fundamento en los Artículos 115 párrafo primero, fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 30 del Reglamento Interno de Cabildo; 23 fracción II y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Se procede con el desarrollo del Punto del Orden del Día en mención, para ello se cuenta con la presencia de la LIC. CYNTHIA MONTSERRAT DE JESUS HINOJOSA, COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, quien al respecto expone: Atendiendo el oficio que se presenta el 19 de enero de 2022 que fue dirigido al Presidente Municipal Casimiro Emmanuel Alvarado Diaz donde se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, que fue un asunto pendiente que dejo la administración pasada, el cual menciona el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el cual refiere que debe ser aprobado por Cabildo, en ese sentido el Programa Anual refiere un proyecto de la administración pasada, está sujeto a su aprobación o no aprobación, de acuerdo a cada una de las dependencias y por ende a cada uno de los integrantes de la comisión.

La Ley de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria sugiere que sea el Presidente Municipal quien lo apruebe, o no dicho programa, de acuerdo con las modificaciones actuales que tiene esta administración, acto seguido la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria remite copia de dicho programa al Presidente Municipal.

Acto seguido, la misma Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, expone el “Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del Municipio de Capulhuac, México” y hace entrega de un ejemplar al Profesor Casimiro Emmanuel Alvarado Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac.

El Secretario del Ayuntamiento en uso de la palabra, informa al honorable cabildo que, siendo las Diez horas con veintiún minutos, se incorpora el C. Moisés Reza Guadarrama Tercer Regidor, a esta Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Por otra parte, el C. Crisóforo Hernández Cruz, Séptimo Regidor refiere que no deben crearse comités porque en ese sentido como regidores no tendrían ni voz ni voto para problemáticas o llegar a diferentes acuerdos

2022. “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México”

Una vez echa la manifestación y resueltas las dudas que les surgieron a los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración de los integrantes del Cabildo, la aprobación del punto de acuerdo, **EN LO GENERAL, DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 DEL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, MÉXICO, QUE PRESENTA COMO PUNTO DE ACUERDO LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

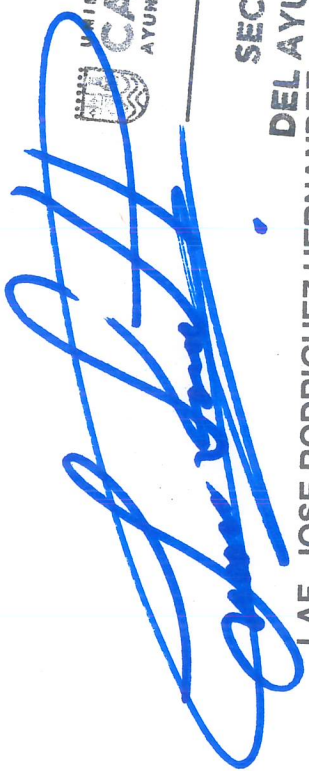
Quienes estén por la aprobación de la propuesta planteada, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

NOMBRE	CARGO	Sentido del voto		
		A favor	En contra	Abstención
Profr. Casimiro Emmanuel Alvarado Díaz	Presidente Constitucional Municipal	✓		
C. Rosa María Pérez Nolasco	Sindico Municipal	✓		
C. Leonel Figueroa Reyes	1er Regidor	✓		
C. Diana Iris Velázquez Gutiérrez	2º Regidor	✓		
C. Moisés Reza Guadarrama	3er Regidor	✓		
C. Najla Joanna Saavedra Arzate	4º Regidor	✓		
C. Rufino Arellano Hernández	5º Regidor	✓		
C. Luz Celia Barajas Hernández	6º Regidor	✓		
C. Crisóforo Hernández Cruz	7º Regidor	✓		

----- **ACUERDO 060/5ª SO/FEBRERO/2022** -----
PRIMERO. - Se tiene por presentado el Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, aprueba en lo General, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del Municipio de Capulhuac, México, que presenta como punto de acuerdo la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

SEGUNDO. – Los integrantes del Ayuntamiento aprobaron este punto del Orden del día por **MAYORIA**, con 8 votos a favor, la C. Luz Celia Barajas Hernández emite su voto en contra.

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a los que haya lugar a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. -----
-----CONSTE-----
-----DOY FE-----



**SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO**
LAF. JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO